

Santiago, 02 de mayo de 2023
BAIH/23/527/OTR

HECHO ESENCIAL
BAIH S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Materia: Citación a Junta de Tenedores de Bonos Serie A emitidos por BAIH S.A.

Incluye : Aviso de publicación

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y artículo 10 inciso segundo de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y estando debidamente facultado, informo a usted que el día 29 de abril de 2023, Banco BICE, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos de las Serie A emitidos por BAIH S.A. (el "Emisor"), con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el N° 993, según Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos que consta en la escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, otorgado en la Notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión"), en vista de la solicitud del Emisor, citó a los tenedores de bonos de dicha serie a Junta de Tenedores de Bonos a celebrarse el día 16 de mayo de 2023, a las 16:00 horas (la "Junta"), la cual se llevará a cabo por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia, sin perjuicio de que para efectos legales el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en Av. Apoquindo 3846, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración y aprobación de la Junta las siguientes materias:

1. En la Cláusula Primera, Definiciones, del Contrato de Emisión, incorporar la definición "Convenio Ad Referéndum Número Cuatro TSC"; "Endeudamiento CAR TSC" y "TSC"; así como modificar la definición de "Diario".
2. Modificar la Cláusula Décima número Siete del Contrato de Emisión, relativa a la Prohibición de gravámenes sobre Concesiones, a efectos de autorizar las modificaciones a la prenda sobre la Concesión TSC.

3. Modificar la Cláusula Décima número Nueve del Contrato de Emisión, relativa al Endeudamiento Adicional, a efectos de autorizar las operaciones de derivados de cobertura de inflación.
4. Modificar la Cláusula Décima número Diez del Contrato de Emisión, relativa al Financiamiento de Filiales Relevantes, a efectos de autorizar las operaciones de derivados de cobertura de inflación y el Endeudamiento CAR TSC.
5. Aprobar todas las demás modificaciones al Contrato de Emisión, y demás acuerdos que sean necesarios para cumplir y llevar a efecto los acuerdos que en definitiva adopte la Junta.
6. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión, con el objeto de subsanar eventuales errores u observaciones de la Comisión para el Mercado Financiero.

Se adjunta a la presente, copia del primer aviso de citación publicado con fecha 29 de abril de 2023 en el Diario La Tercera. Se hace presente que las demás publicaciones se harán con fecha 02 y 04 de mayo de 2023 en el referido diario.

Saluda atentamente a usted,



Felipe Mena Muñoz
Gerente General
BAIH S.A.